

caso doremo. permitian sus facultades al desempeño de lo
doyano. ofrecer que forman este ministerio parroquial. La
caso de ^{la} ~~parroquia~~ ^{parroquia} Sociedad quiso interrada.
Angulo.

Selegó como el Señor Baron se titulase al
nifrascripsi. Su. fecho en Valencia a 25 de oct.
del presente año en que ha indole cargo del
que le dirigio la Sociedad en 31 de Julio ultimo
manifestandole las causas que la habían mo-
vid a solicitar del Sr. e Marq. del Campillo la casa
q. ha cedido para Academia de Bellas Artes, y la
necesidad que tiene la Sociedad de la que en el
Callejon de Alfonso cedio con igual objeto el mis-
mo Señor Baron, en continuacion del exemplo pa-
triuoso de sus padres, manifesta su curanera
por el comunico vedio escrito, y pide que se le
deje expedir la casa, como manifestó en otro au-
terior. Interada de todo la Sociedad acordó q.
pasen los antecedentes a los Srs. Henares y Dar-
dalla, para que hoyando al apoderado del
Pfmonio Señor Baron, digan a la Sociedad lo q.
pueda comiserarle.

Sevió un oficio de la Comision encarga-
da de proponer las medidas que puedan adop-
tarse a fin de constituir la continuacion de